

Un Plan de Control 2014 bien diseñado aunque ineficaz sin más medios para la AEAT

Madrid, 31 de marzo de 2014 - Este lunes, 31 de marzo, se han publicado en el BOE las directrices generales del Plan de Control Tributario y Aduanero de 2014, y a juicio de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda (IHE) se trata de un plan bien diseñado a priori y sobre el papel, ya que consolida la lucha contra la economía sumergida y el fraude de las Pymes, al tiempo que tampoco descuida fraude fiscal internacional.

A pesar de ser un plan continuista, ya que reproduce todas las líneas prioritarias de actuación del año pasado, no renuncia a controlar áreas de reciente proliferación y difícil fiscalización como las empresas que operan a través de Internet, o realizar el seguimiento de la recientemente desarrollada imposición medioambiental.

Acierta también en el uso de las nuevas tecnologías para aplicar técnicas de auditoría informática en las inspecciones, así como en potenciar las tareas de investigación y obtención de información sobre las meramente comprobatorias.

Animamos al Ejecutivo para que estas directrices bien dirigidas y con múltiples líneas de actuación sean desarrolladas en la práctica, dotando a la AEAT de los medios necesarios para aplicarla. No olvidemos que las nuevas actuaciones de auditoría y control informático generan un ingente trabajo humano de análisis posterior, o que la lucha contra la ingeniería fiscal compleja sin el personal suficiente y especializado no tendrá resultados. En opinión de IHE la falta de medios ha condicionado este plan y los de los años anteriores, que pese a estar bien diseñados son inaplicables por falta de medios.

Un de las debilidades que tiene dicho Plan es el derivado de las carencias normativas en lucha contra el fraude. Desde IHE aplaudimos el impulso dado por la Ley 7/2012 antifraude, pero echamos de menos nuevas medidas que ayuden a tapar los resquicios legales del fraude. En dicho sentido es curioso que se fomenten las actuaciones en empresas, cuando existen muchos problemas jurídicos para entrar en el domicilio del contribuyente. Igualmente, la difusa regulación de los plazos de procedimiento inspector hace que se pierdan actuaciones rigurosas por problemas de forma. Es preocupante también que la reforma de la Ley General Tributaria no haya visto aún la luz, cuando lleva muchos meses ya cocinada en la Dirección General de Tributos.

Por otra parte, el gran número de líneas de actuación propuestas por el Plan de Control, así como los planes de intensificación de actuaciones propuestos por el Ejecutivo, todo ello unido a los actuales sistemas de trabajo de objetivos en los que cada vez se le piden a los funcionarios más y más actuaciones (y últimamente más y más recaudación) corren el riesgo de hacer perder la alta calidad de las actuaciones de la AEAT, en preferir controles rápidos a los de calidad, en centrarse en contribuyentes con posibilidades de pagar en detrimento de otros que saben

ocultar mejor su patrimonio; en usar procedimientos de gestión tributaria, más rápidos y pero también menos garantistas con el contribuyente.

Por lo tanto, el Plan de Control 2014 debería desarrollarse mediante un sistema de trabajo por objetivos claro, transparente y que favorezca la lucha contra el fraude, dotando a la Administración de los medios necesarios, al mismo tiempo que establezca las garantías jurídicas necesarias para el contribuyente.

Confiamos en que el Gobierno aporte recursos a la Agencia Tributaria para desarrollar este Plan de Control que, junto al Estatuto Jurídico de la AEAT y la reforma del sistema tributario, y de sus procedimientos deberán ser los pilares para crear un sistema tributario suficiente para sostener los servicios públicos, que sea justo y equitativo, y que favorezca la actividad económica.

Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)